



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00184679- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O (CÓD. 235), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VERÓNICA YONSON, DNI 20.600.608 (LEG. 31091)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. Jorge M. ROCHA, MP 11362, CE 3640, a la espera de expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **VERÓNICA YONSON**, DNI 20.600.608 (Leg. 31091) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) y en 5.33 horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1º, 2º y 3º Año (Cód. 321), **desde el 21/08/2024 y hasta el 16/02/2025 inclusive**, encuadrada en el Inc. “d”, Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-388-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 235), desde el 22/07/2024 y hasta el 20/08/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA VICTORIA BECERRA**, DNI

32.081.667 (Leg. 48905), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), **desde el 21/08/2024 y hasta el 20/10/2024**, en reemplazo de la Prof. Verónica Yonson, DNI 20.600.608 (Leg. 31091); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. María Victoria Becerra, DNI 32.081.667 (Leg. 48905), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.